

**IECM-JAINF029-20**



## **Informe de actividades correspondiente al Primer Trimestre de 2020**

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Abril, 2020

## ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	<b>4</b>
<b>1. Gestión del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional</b> .....	<b>5</b>
1.1 Permanencia .....	5
1.2 Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos.....	6
1.3 Cambio de Adscripción.....	6
1.4 Encargadurías de despacho .....	7
1.5 Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral .....	9
1.6 Capacitación.....	9
1.7 Inducción .....	10
1.8 Evaluación del Desempeño .....	10
1.8.1 Recursos de Inconformidad correspondientes al periodo 2017-2018.....	11
1.8.2 Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo 2018-2019.....	12
1.9 Promoción en Rango .....	14
1.10 Titularidad.....	17
1.11 Incentivos .....	17
1.12 Actividades Externas .....	18
1.13 Reformas al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional .....	18
1.14 Procedimiento Laboral Disciplinario .....	19
1.15 Medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.....	20
<b>2. Gestión del personal de la Rama Administrativa</b> .....	<b>20</b>
2.1 Ocupación temporal.....	20
2.2 Encargadurías de despacho .....	21
2.3 Reasignación.....	21
2.4 Inducción .....	22
2.5 Programa de Capacitación .....	22
2.5.1 Encuestas de satisfacción de la oferta académica 2019.....	22
2.5.2 Diagnóstico de Necesidades de Capacitación .....	23
2.5.3 DNC de Contraloría .....	24
2.5.4 Diseño y actualización de módulos de la trama curricular.....	24
2.6. Capacitación en materia de Transparencia.....	25
2.7 Seguimiento a los Cursos del INFO .....	25
2.8 Evaluación del Desempeño .....	26
2.8.1 Revisiones aleatorias.....	28
2.8.2 Encuesta de satisfacción .....	29
2.9 Actividades académicas y de investigación .....	29
<b>3. Gestión de personal eventual</b> .....	<b>29</b>
3.1 Encuesta de satisfacción y Grupo de trabajo.....	29
3.2 Primer Concurso de oposición para personal eventual 2020. ....	31
3.3 Inducción a personal eventual en oficinas centrales .....	32
3.4 Inducción a personal eventual en Órganos Desconcentrados .....	33
3.5 Valoración Laboral del Personal Eventual .....	34
<b>4. Actividades Administrativas</b> .....	<b>35</b>
4.1 Junta Administrativa .....	35

4.2 Actualización de Procedimientos y Lineamientos .....	37
4.3 Transparencia.....	37
<b>5. Otras actividades .....</b>	<b>38</b>
5.1 Contraloría Interna.....	38
5.2 Gestión de Calidad .....	38
5.3 Coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.....	38
<b>6. Objetivos Alcanzados .....</b>	<b>39</b>
<b>7 Directrices y actividades a futuro.....</b>	<b>40</b>

## Introducción

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF) presenta a la Junta Administrativa (Junta), el Informe trimestral de actividades correspondientes al periodo de enero a marzo de 2020.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas respecto a los procesos de gestión de recursos humanos adscritos a plazas y cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), de la Rama Administrativa y del Personal Eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del IECM, durante el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, se informa sobre la colaboración de la UTCDF en órganos colegiados del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), como es la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del SPEN), así como el apoyo en la elaboración de documentos para valoración de la Junta, en materia de incorporación, inducción, capacitación y evaluación del personal.

Las actividades que realiza la UTCDF, se encuentran desagregadas en cuatro rubros generales relativos a: gestión de los miembros del SPEN, personal de la Rama Administrativa, personal Eventual, y finalmente se refieren las Actividades Administrativas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

## 1. Gestión del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

### 1.1 Permanencia

En el trimestre que se reporta se presentaron dos movimientos de personal del SPEN; uno correspondiente a la baja por terminación de relación laboral por convenio del C. Alfredo López González, Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, adscrito a las Dirección Distrital 13, a partir del 16 de enero de 2020.

Así como una baja más, por la separación del servicio del C. Miguel Ángel Hernández Ayala, Técnico de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 11 con efectos a partir del 21 de febrero de 2020, lo anterior debido a que dicho funcionario no acreditó el Programa de Formación en su tercera oportunidad, cuya cedula de notificación fue remitida a la UTCFD mediante oficio SECG-IECM/0597/2020.

En virtud de lo anterior, se reporta un total de 56 vacantes, por lo que la estructura se encuentra ocupada al 73.33%.

Tabla 1. Estructura de plazas del SPEN

	Órganos Desconcentrados	Órganos Ejecutivos				Total
		DEOEyG	DEAP	DEECyCC	DEPCyC	
<b>Plazas</b>	165	18	7	12	8	210
<b>Ocupadas</b>	123	11	5	10	5	154
<b>Vacantes</b>	42	7	2	2	3	56

Respecto a las plazas vacantes, a continuación, se muestra la distribución por cargos:

Tabla 2. Distribución de vacantes por cargo/puesto

Distribución de vacantes por cargo/puesto	
Coordinador/a de Participación Ciudadana	1
Coordinador/a de Educación Cívica	1
Titular de Órgano Desconcentrado	5
Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	7
Secretario/a de Órgano Desconcentrado	6
Jefe/a de Unidad de Educación Cívica	1
Jefe/a de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
Jefe/a de Unidad de Organización Electoral	1
Jefe/a de Unidad de Participación Ciudadana	1

<b>Distribución de vacantes por cargo/puesto</b>	
Técnico/a de Órgano Desconcentrado	24
Técnico/a de Organización Electoral	6
Técnico/a de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
Técnico/a de Participación Ciudadana	1
<b>Total</b>	<b>56</b>

## 1.2 Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos

Como seguimiento a la incorporación de cédulas de cargos y puestos en materia de sistemas normativos e indígenas, para integrarlas al Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN (Catálogo), la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) informó a la UTCFD, en calidad de Órgano de Enlace mediante circular INE/DESPEN/079/2019, que la Junta Ejecutiva del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/JGE227/2019 la actualización del Catálogo; y solicitó informar si estos cargos y puestos serían incorporados a la estructura organizacional del Instituto Electoral.

En atención a lo anterior, el 9 de enero, se informó a la DESPEN, mediante oficio IECM/UTCDFD/17/2020 que, en observancia a la legislación vigente y el presupuesto aprobado, este Instituto Electoral, mantendrá su estructura organizacional actual, por lo cual los tres cargos y tres puestos para el SPEN-OPLE no serían incorporados.

En atención a la Circular INE/DESPEN/018/2020, dirigida a las presidencias de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) mediante la cual la DESPEN solicitó la remuneración bruta y neta mensual correspondiente a cada plaza del SPEN con corte al 1 de marzo, mediante oficio IECM/UTCDFD/207/2020 se remitió a la DESPEN el formato destinado para tal fin, con la información solicitada vigente a partir del 1 de enero de 2020, conforme al tabulador aprobado mediante Acuerdo IECM-JA001-20 por la Junta.

## 1.3 Cambio de Adscripción

En atención a la instrucción de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio SECG-IECM/194/2020, la UTCFD gestionó ante la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del servicio de la C. María del Pilar Chávez Tovar, Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, de la Dirección Distrital 5 a la Dirección Distrital 13.

El 28 febrero de 2020, Consejo General de este Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-021/2020, aprobó el cambio de adscripción de dicha funcionaria.

En atención a las instrucciones del Secretario Ejecutivo mediante oficio SECG-IECM/689/2020 y con la finalidad de dar cumplimiento al punto TERCERO y CUARTO del referido Acuerdo, se notificó a la funcionaria dicho cambio, y se informó a la DESPEN mediante oficio IECM/UTCFD/194/2020 la adopción de este.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Estatuto, se comunicó a la DESPEN, mediante oficio IECM/UTCFD/195/2020, la vacante de la plaza de Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, de la Dirección Distrital 5, en virtud del cambio de adscripción aprobado mediante el Acuerdo citado.

#### 1.4 Encargadurías de despacho

Con la finalidad de proveer al Instituto Electoral del personal calificado para desarrollar las actividades inherentes a los cargos y puestos del SPEN, durante el trimestre que se reporta se realizó la gestión para la designación de 24 personas como encargadas de despacho las cuales se señalan a continuación:

**Tabla 3. Relación de designaciones de encargadurías de despacho tramitadas en el primer trimestre 2020**

No	Nombre	Puesto de la designación de encargaduría	Adscripción
1	Martha Alvarado Montiel	Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	DD 7
2	María del Pilar Chávez Tovar		DD 13
3	David Santiago Pérez		DD 5
4	Evelyn Casarrubias Martínez		DD 14
5	Alberto Márquez Solís	Secretario/a de Órgano Desconcentrado	DD 7
6	Javier Alejandro Olvera Toxqui		DD 9
7	Glenda Ingrid Solís Flores		DD 14
8	José Alejandro Mejía Villavicencio	Técnico de Órgano Desconcentrado	DD 1
9	María Magdalena Roque Morales		DD 17
10	Rosario Adriana López Cruz		DD 33
11	Nora Irene Aguirre Muñoz		DD 15
12	Fanny Fernanda García Briones		DD 25
13	Gabriel Antonio Moreno García		DD 26
14	José Miguel Reza Hernández		DD 11
15	Wendy López Hernández	Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	DEAP
16	Yamile Rodríguez Domínguez	Jefa de Unidad de Participación Ciudadana I	DEPCyC
17	Nancy Natividad Rendón Fonseca	Jefa de Departamento de Participación Ciudadana I	
18	Ivonne Leticia Villarreal Parga	Técnica de Participación Ciudadana	
19	Claudia Graciela Yllanes Robles	Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	DEECyCC
20	Carolina Peña Bezares	Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos III	
21	Alejandra Cervantes Moreno	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	
22	Lucio Alcalá Loera	Técnico de Organización Electoral	DEOEyG
23	Alejandro Lucas Castañeda		

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES	INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	

No	Nombre	Puesto de la designación de encargaduría	Adscripción
24	José Zacarías Luna Ramírez		

Asimismo, y con la finalidad de dar continuidad a los trabajos inherentes a plazas del SPEN adscritas a diversas áreas, se realizó la gestión para la renovación de la designación de tres personas como encargadas de despacho, las cuales se señalan a continuación:

Tabla 4. Relación de renovaciones de encargadurías de despacho tramitadas en el primer trimestre

No.	Nombre	Cargo de encargaduría	Oficio de notificación
1	Ares Akbhal Zenteno Gómez	Jefe de Unidad de Educación Cívica II	SECG/IECM/946/2020
2	Jorge Adrián Miranda Torres	Jefe de Departamento de Educación Cívica II	SECG/IECM/947/2020
3	Gabriela Ortiz Platón	Técnica de Educación Cívica	SECG/IECM/948/2020

Por otra parte, se realizó la conclusión de la designación de siete personas como encargadas de despacho en plazas del SPEN, las cuales se señalan a continuación:

Tabla 5. Relación de conclusiones de encargadurías de despacho tramitadas en el primer trimestre

No.	Nombre	Puesto de la conclusión de encargaduría	Adscripción
1	Aidé Ramírez Hernández	Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	DD 14
2	María del Pilar Chávez Tovar		DD 13
3	Glenda Ingrid Solís Flores	Secretario/a de Órgano Desconcentrado	DD 25
4	Fanny Fernanda García Briones	Técnica de Órgano Desconcentrado	DD 25
5	Carolina Peña Bezares	Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II	DEAP
6	César Gustavo Rosas Pérez	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	
7	Zaira Vanessa Quiroz Arias	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	

Además, se realizaron las gestiones para la designación de 14 encargadurías de personal del SPEN en las plazas de la Rama Administrativa en el cargo de Jefe/a de Departamento de Coordinación y Seguimiento, mismas que fueron aprobadas por la Junta mediante Acuerdo IECM-JA004-20, conforme lo siguiente:

Tabla 6. Relación de designaciones de encargadurías de despacho en plazas de la RA tramitadas en el primer trimestre 2020

No	Nombre	Puesto de la designación de encargaduría	Adscripción
1	Pedro Casañas León	Jefe/a de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 2
2	Franklin Emilio Hernández Barrero		DD 3
3	Rogelio Martínez Miranda		DD 7
4	Paula Arianna García Calles		DD 8
5	Gerardo Miranda Rivera		DD 9
6	Enrique Albor Rodríguez		DD 10
7	Margarita Ramírez Olguín		DD 13
8	María de Lourdes Arias Alba		DD 15
9	Claudio Sebastián Perseo Vázquez Juárez		DD 17
10	María Nadia Argelia Galindo Rodríguez		DD 18
11	Miguel Ángel Gutiérrez Pérez		DD 20



No	Nombre	Puesto de la designación de encargaduría	Adscripción
12	Francisco Adrián Alderete García		DD 24
13	Rubicela Castellanos Ramos		DD 26
14	Paz Maribel Fragoso Cerda		DD 33

### 1.5 Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral

Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión del SPEN, la UTCFD, en calidad de Órgano de Enlace, el día 19 de marzo, solicitó a la DESPEN, mediante oficio IECM/UTCDFD/251/2020 incluir en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral para el personal del SPEN las actividades siguientes:

- Curso en línea de Prevención y Atención del Acoso Sexual en la Administración Pública, como un módulo de la fase básica.
- Módulo del Sistema de Gestión de la Calidad Electoral: El IECM y la calidad: un compromiso con la ciudadanía, el cual podría incluirse en la fase básica.

### 1.6 Capacitación

Con relación a la actividad de capacitación denominada: El IECM y la calidad: un compromiso para la ciudadanía, misma que fue incorporada al Programa Anual de Actividades de Capacitación 2019, la DESPEN mediante oficio INE/DESPEN/0414/2020, solicitó un informe de actividades correspondiente al ejercicio 2019.

Para dar respuesta a dicha solicitud, el 13 de febrero, la UTCFD remitió a la autoridad nacional el Informe anual y formato correspondiente a la actividad de capacitación solicitada, lo anterior mediante oficio IECM/UTCDFD/139/2020.

El 18 de febrero, mediante oficio IECM/UTCDFD/146/2020, de conformidad con el artículo 25, fracción III de los Lineamientos que regulan el mecanismo de capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos), por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión del SPEN, se solicitó a la DESPEN remitir a la UTCFD el Programa Anual de Capacitación del SPEN del sistema OPLE, con la finalidad de comunicar al personal del servicio civil de carrera el cumplimiento de las actividades de capacitación obligatorias para 2020, por lo que este Órgano de Enlace se encuentra en espera de la respuesta correspondiente.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 11 de los Lineamientos, respecto a informar a la DESPEN dentro del primer trimestre de cada año el Programa Anual de Actividades de Capacitación (PAAC), mediante oficio INE/DESPEN/DPEP/037/2020, la DESPEN solicitó informar si este Instituto Electoral

considera llevar a cabo actividades de capacitación durante 2020, y en su caso, remitir el PAAC correspondiente.

Para atender dicho requerimiento, mediante oficio IECM/UTCFD/157/2020, se informó a la DESPEN que este Instituto Electoral no contempla llevar a cabo actividades de capacitación adicionales a las convocadas por la autoridad nacional, con circulares INE/DESPEN/006/2020 e INE/DESPEN/011/2020, por las cuales el personal del SPEN, realizará los cursos de Evaluación de Competencias y de Cultura Cívica y Participación Ciudadana.

### 1.7 Inducción

El día 31 de enero, mediante oficio INE/DESPEN/0285/2020, la DESPEN designó como instructores para llevar a cabo el programa de actividades de inducción a los siguientes funcionarios:

Tabla 7. Relación de personal para las actividades de inducción al cargo

Nombre	Cargo Anterior	Nuevo Cargo	Persona Instructora
Alfonso González Celis	Técnico de Participación Ciudadana en la DEPCyC	Técnico en Educación Cívica en la DEECyCC	Ares Akbhal Zenteno Gómez Encargado de Despacho de la Jefatura de Unidad de Educación Cívica II
Armando Ignacio Chávez Chávez	Técnico de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 6	Técnico en Educación Cívica en la DEECyCC	Guadalupe Polo Herrera Jefa de Unidad de Educación Cívica I

Lo anterior como seguimiento a la procedencia de la rotación de las personas interesadas, aprobadas mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-092/2019.

El Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, informó a la UTCFD mediante oficios IECM/DEECyCC/144/2020 e IECM/DEECyCC/158/2020, que concluyeron las actividades de inducción y remitió los cuestionarios de evaluación respectivos.

En este sentido, mediante oficio IECM/UTCFD/267/2020, de conformidad con los Lineamientos que regulan los mecanismos de capacitación y de las asesorías impartidas por los miembros del SPEN, la UTCFD remitió a la DESPEN, los cuestionarios de evaluación de instructores del personal del SPEN que concluyó dicha actividad.

### 1.8 Evaluación del Desempeño

El 9 de enero, en atención a la petición formulada vía telefónica por personal de la DESPEN, se solicitó al C. Marco Antonio Mendoza Abarca, que realizara la validación de sus evaluaciones en el SISPEN; una vez hecha ésta, se remitió el acuse respectivo, el cual fue remitido a la DESPEN vía correo electrónico.

El 5 de febrero se solicitó por correo electrónico a la DESPEN una respuesta al oficio IECM/UTCDFD/785/2019 del 22 de octubre de 2019, mediante el cual se envió la solicitud del funcionario Eduardo Arévalo para considerar como meta individual, la meta colectiva 12, la cual refiere que “el 100% de los MSPEN toman el curso de Cultura Cívica y Participación Democrática, a través del Centro Virtual de Capacitación y Profesionalización de la DESPEN”. Al respecto, la DESPEN respondió el 25 de febrero, mediante el oficio INE/DESPEN/DPEP/067/2020, que la meta continuará con el estatus de colectiva, asunto que a su vez se le informó al funcionario, con oficio IECM/UTCDFD/168/2020.

#### 1.8.1 Recursos de Inconformidad correspondientes al periodo 2017-2018

El 13 de enero, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2020 el Dictamen General de Resultados por Reposición de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo septiembre 2017 a agosto 2018.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el punto Tercero del citado Acuerdo y de conformidad con el artículo 9, inciso c) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo septiembre 2017 a agosto 2018, se remitió a la autoridad nacional el Acuerdo adoptado.

Asimismo, se informó a las personas interesadas, mediante oficio IECM/UTCDFD/26/2020, el Dictamen aprobado, y se notificó que, a partir del 16 de enero, se podrían consultar los dictámenes individuales de resultados en el Sistema Integral de Información al Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN).

A partir de ello, el 21 de enero, el Lic. Edmundo Esquivel Revilla, Encargado de Despacho de la plaza de Titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 27, presentó ante el Órgano de Enlace, escrito de inconformidad en contra del Dictamen Individual de Resultados por Reposición de la citada Evaluación del Desempeño, y solicitó se repusiera su evaluación de la meta colectiva 28.

Para dar seguimiento a dicho recurso de inconformidad, se solicitó a la DESPEN, mediante oficio IECM/UTCDFD/87/2020, proveer información sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo General de este Instituto Electoral en el expediente IECM/UTCDFD/EVD17-18/03/2019, y que derivaron en la emisión de un nuevo Dictamen Individual de Resultados para dicho funcionario.

En respuesta a la solicitud de información planteada por este Órgano de Enlace, respecto al recurso de inconformidad, la DESPEN mediante oficio INE/DESPEN/DPEP/063/2020, remitió las consideraciones que fueron tomadas para determinar su calificación en la meta colectiva 28.

Con base en ello, el 26 de febrero de 2020 se dictó acuerdo de radicación bajo el número de expediente IECM/UTCFD/EVD17-18/01/2020, el cual se declaró improcedente por haber quedado sin materia, y se quedaba la calificación asignada.

### 1.8.2 Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo 2018-2019

El 9 de enero, la UTCFD recibió correo electrónico del Lic. Gerardo Francisco Cabrera López, Encargado de la Coordinación de Educación Cívica de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, en el que expone la viabilidad para eliminar la meta colectiva 14 de la Evaluación del Desempeño, en virtud de que en el primer trimestre del año en curso el personal adscrito a Órganos Desconcentrados estará enfocado a los trabajos de la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Dicha solicitud se remitió al Director de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, cuya respuesta fue que es inviable atender la petición.

Por otra parte, el día 5 de febrero, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística solicitó a la UTCFD remitir a la Autoridad Nacional las consultas realizadas respecto al cumplimiento de la meta colectiva 17 y 18 inherentes a la elaboración de las Carpetas de Información Básica Electoral.

Para atender dicha solicitud, se remitió a la DESPEN el oficio IECM/UTCFD/103/2020, cuya respuesta por parte de la DESPEN fue remitir el oficio INE/DESPEN/DPEP/066/2020, en la que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE remite las precisiones sobre la elaboración de la Carpeta de Información Básica Electoral.

Como seguimiento a la solicitud planteada por el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana para modificar la meta colectiva 12, mediante oficio INE/DESPEN/DPEP/067/2020, se dio respuesta en el sentido de que dicha meta fue aprobada por la Junta General Ejecutiva del INE para todo el personal del SPEN en los OPLE, por lo que, sería inequitativo cambiarla a individual solo para este Instituto Electoral, por lo que no se considera viable atender dicha solicitud.

Por otro lado, mediante circular INE/DESPEN/003/2020, la autoridad nacional informó al personal del SPEN que el nombre del curso para dar cumplimiento a la meta colectiva 12 se actualizó quedando como “Cultura Cívica y Participación Ciudadana”.

Por otra parte, la DESPEN mediante circular INE/DESPEN/017/2020 dirigida al personal del SPEN, hizo un atento recordatorio sobre la responsabilidad de la persona evaluadora en el resguardo de evidencias de las metas. Dicha circular se difundió entre las Direcciones Ejecutivas de este Instituto Electoral mediante oficio IECM/UTCFD/185/2020.

El 29 de febrero, la UTCFD recibió el oficio IECM/DEOEyG/0287/2020, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística solicita gestionar ante la autoridad nacional, la ampliación del plazo para el cumplimiento de la meta colectiva 17, en virtud de las cargas de trabajo que actualmente tiene el personal del SPEN tanto de esa Dirección Ejecutiva como las 33 Direcciones Distritales, relativos a los trabajos inherentes a la organización de la Jornada Electoral Única. Dicha solicitud se remitió a la DESPEN mediante oficio IECM/UTCFD/193/2020.

Como respuesta a esta solicitud, la DESPEN mediante oficio INE/DESPEN/DPEP/127/2020, informa que no es viable la modificación de meta y deberá cumplirse en los términos aprobados por la Junta General Ejecutiva del INE, en virtud de que, conforme al artículo 29 de los Lineamientos que regulan la evaluación del desempeño de septiembre 2019 a agosto 2020, indica que el no alcanzar los niveles esperados de una meta no es razón suficiente para su modificación, y que dicha meta concluye el 31 de agosto de 2020, fecha en que termina el periodo de evaluación 2019-2020, por lo que el plazo para su ejecución no puede extenderse más allá del establecido.

La UTCFD recibió los oficios IECM/DEOEyG/366/2020 e IECM/DEOEyG/371/2020, mediante los cuales el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística solicitó información sobre la integración de los 33 Consejos Distritales Locales del Proceso Electoral Local 2017-2018 (PEL 2017.2018), para el cumplimiento de la meta colectiva 17, referente a la elaboración de la Carpeta de Información Básica Electoral.

Para dar cumplimiento con la información solicitada, mediante los diversos IECM/UTCFD/232/2020 e IECM/UTCFD/233/2020, la UTCFD remitió a dicha Dirección Ejecutiva, la información atinente, junto con la base de datos de la integración de los 33 Consejos Distritales del PEL 2017-2018.

Asimismo, con fundamento en el artículo 28 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del SPEN del Sistema OPLE, periodo septiembre 2019–agosto 2020, por instrucciones de la Mtra. Gabriela Williams Salazar, Presidenta de la Comisión del SPEN, se solicitó a la DESPEN ampliar el

término del 3 de abril, de la Meta colectiva 17, en virtud de que el personal del SPEN de este Instituto Electoral, está realizando los ejercicios de participación ciudadana, así como actividades relativas al cumplimiento de resoluciones jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la delimitación de las circunscripciones de la CDMX.

Por otro lado, mediante circular INE/DESPEN/026/2020, DESPEN, informa al personal del SPEN, que derivado del Acuerdo INE/JGE/034/2020 que determina las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, dicha Dirección, junto con las áreas normativas correspondientes, analizarán las actividades que no podrán realizarse por causas ajenas a su desempeño y que afecten el cumplimiento de las metas, con el propósito de determinar, en su caso, los ajustes necesarios, mismos que serán notificados en tanto los apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

La UTCFD, en su calidad de Órgano de Enlace, remitió mediante oficio IECM/UTCDFD/272/2020 dicha circular a las Direcciones Ejecutivas y a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, con el propósito de que la misma se difundiera entre el personal del SPEN en sus respectivas áreas y en los 33 Órganos Desconcentrados.

Por lo anterior, al término del periodo de evaluación y a solicitud de los evaluadores, esta Dirección Ejecutiva eliminará las metas, con fundamento en el artículo 8, inciso f) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los MSPEN del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.

### 1.9 Promoción en Rango

En seguimiento a las gestiones del reconocimiento de rango "C", en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión del SPEN, celebrada el 19 de febrero de 2020, se aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de rango "C" a noventa personas funcionarias del SPEN, dicho acuerdo fue aprobado por el Consejo General, en la Segunda Sesión Ordinaria el pasado 28 de febrero de 2020, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-020/2020.

Para dar cumplimiento al punto TERCERO del Acuerdo de mérito, se elaboraron los dictámenes correspondientes, así del 2 al 6 de marzo de 2020, se hizo la entrega respectiva del oficio y dictamen de reconocimiento de rango "C", a las 90 personas sujetas a promoción:

Tabla 8. Personal del SPEN que se les reconoció el rango "C"

No	Nombre	Cargo
1	Héctor Alfredo Robles García	Coordinador de Organización Electoral

No	Nombre	Cargo
2	Félix Cruz Amaya	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
3	Guadalupe Polo Herrera	Jefa de Unidad de Educación Cívica
4	Verónica Ríos Morales	Jefa de Unidad de Participación Ciudadana
5	Javier Hernández Hernández	Jefe de Unidad de Organización Electoral
6	Rocío Baltazar Hernández	Jefa de Departamento de Organización Electoral
7	Sofía Flores Montúfar	
8	Laura Evelia Toledo Nájera	Jefa de Departamento de Participación Ciudadana
9	Rosamar Luna García	Jefa/e de Departamento Educación Cívica
10	Rogelio Cruz Valdez	
11	Julio César Araujo Saucedo	Jefe de Departamento Prerrogativas y Partidos Políticos
12	María Nadia Argelia Galindo Rodríguez	Técnica de Educación Cívica
13	Margarita Ramírez Olguín	Técnica de Organización Electoral
14	Thelma Margarita Domínguez Domínguez	
15	Armando Ignacio Chávez Chávez	Técnico de Educación Cívica
16	Jorge Adrián Miranda Torres	
17	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Titular de Órgano Desconcentrado
18	Patricia Avendaño Durán	
19	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	
20	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	
21	Marco Tulio Galindo Gómez	
22	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	
23	Andrés González Fernández	
24	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	
25	Ana Lilia Lara Carvajal	
26	Laura Alejandra Martínez Arroyo	
27	Blanca Gloria Martínez Navarro	
28	Alfredo Morales Gómez	
29	Verónica Muñoz Durán	
30	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	
31	Lucía Pérez Martínez	
32	Edgardo Quintero Ibáñez	
33	Miguel Ángel Romero Aceves	
34	Paola Swarovsky Velasco	
35	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	
36	Oscar Noé Torres Tecotl	
37	Marco Antonio Vanegas López	
38	Eduardo Arévalo Anaya	Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
39	Víctor Del Valle Rosas	
40	Mario Alberto González Gallegos	
41	Leopoldo Madrigal Rodríguez	
42	Marco Antonio Mendoza Abarca	
43	Alberto Padilla Reyes	
44	Carlos Ignacio Pimentel Macías	
45	Gabriel Sánchez Hernández	
46	Leonel Soto Aguilar	
47	María De La Paz Rodarte Reyes	
48	Mercedes Rojas Pérez	
49	Ofelia Santaella Quintas	

No	Nombre	Cargo
50	Martha Alvarado Montiel	Secretaria/o de Órgano Desconcentrado
51	Margarita Arrieta Guzmán	
52	Evelyn Casarrubias Martínez	
53	María De La Paz Cordero Espinosa	
54	Verónica Cuenca Cobos	
55	Gisela Hernández López	
56	Karina Martínez Rojas	
57	Guadalupe Moreno García	
58	Aidé Ramírez Hernández	
59	Araceli Ramírez López	
60	Jeanette Solano Mendoza	
61	Nora Elia Vargas Gama	
62	Miguel Ángel Cañas Toscano	
63	Jorge García Guzmán	
64	Juan Pablo Garcilazo Sastré	
65	Roberto Francisco Hinojosa Frías	
66	Amador Fernando Osorio Domínguez	
67	David Santiago Pérez	
68	Fidel Vargas Ayala	
69	Francisca Olivia Alejandre Peña	
70	María de Lourdes Arias Alba	
71	Aida del Pilar Cabrera López	
72	Paz Maribel Fragoso Cerda	
73	María Alejandra García Núñez	
74	Fabiola Jacqueline García Raya	
75	Blanca Jazmín Godoy Alvarado	
76	Hortensia Herrera Álvarez	
77	Cynthia Jiménez Cruz	
78	Elia María Montiel Cañete	
79	Glenda Ingrid Solís Flores	
80	Enrique Albor Rodríguez	
81	Gabriel Antonio Ánimas Almaraz	
82	Pedro Casañas León	
83	Edmundo Castillo Vargas	
84	Enrique Jiménez Méndez	
85	Javier Malpica Moreno	
86	Juan Francisco Olvera Balcázar	
87	Germán Alberto Pichardo Ramírez	
88	Primitivo Armando Rivera Hernández	
89	Rubén Rosey González	
90	Claudio Sebastián Perseo Vázquez Juárez	

Es importante mencionar que, de las 91 personas a las que originalmente se les reconocería el rango "C", queda excluido de reconocimiento el C. Alfredo López González, en virtud de su separación del SPEN por convenio a partir del 16 de enero de 2020, autorizada por la Junta mediante Acuerdo IECM-JA008-20.



De conformidad con el artículo 636 del Estatuto, y en atención a las instrucciones del Secretario Ejecutivo, mediante su diverso SECG-IECM/685/2020, se remitió a la DESPEN a través de los oficios IECM/UTCDFD/192/2020 e IECM/UTCDFD/220/2020 el Acuerdo de mérito y los acuses originales de los dictámenes del personal del SPEN.

Por otra parte, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 635 del Estatuto, respecto a informar a la DESPEN dentro del primer trimestre de cada año el presupuesto asignado para la promoción, a través de oficio IECM/UTCDFD/228/2020, se remitió a DESPEN el diverso IECM/SA/525/2020, mediante el cual el Secretario Administrativo de este Instituto Electoral, informa sobre la suficiencia presupuestal disponible para la promoción en rango del SPEN correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

#### 1.10 Titularidad

En seguimiento a las gestiones del reconocimiento de la Titularidad de los CC. Alfonso González Celis y Juan Carlos Hernández Lara, Técnico de Educación Cívica y Secretario de Órgano Desconcentrado, respectivamente, el 13 de enero de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-002/2020, mediante el cual se expiden los nombramientos de Titularidad de dichos funcionarios.

Para dar cumplimiento a los puntos TERCERO y CUARTO del Acuerdo mencionado, se notificó y entregó el nombramiento respectivo al personal interesado; asimismo, mediante oficio IECM/UTCDFD/23/2020 se notificó a la DESPEN la adopción del referido Acuerdo.

#### 1.11 Incentivos

En seguimiento a la ruta de trabajo de la DESPEN para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN, y en respuesta a la circular INE/DESPEN/076/2019, el 14 de enero mediante oficio IECM/UTCDFD/25/2020, se informó a la Autoridad Nacional que, para el ejercicio valorado de 2019, se ratifica el Programa para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional aprobado el 29 de mayo de 2018, mediante Acuerdo ACU/COSSPEN/14/2018.

El 18 de febrero se recibió en la UTCDFD un correo por parte de la DESPEN, mediante el cual solicitó informar a dicha instancia, si derivado de la aprobación del Dictamen General de Resultados por Reposición de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo septiembre 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2020, el personal del SPEN que se les repuso la calificación es acreedor a algún incentivo.

En atención a la solicitud formulada, mediante correo electrónico IECM/UTCFD/CE/74/2020, la UTCFD informó a la DESPEN que de las personas a las cuales se les repuso la calificación, tres de ellas se encuentran por debajo del límite inferior del universo de elegibles, por lo que no son susceptibles de obtener incentivos, y una persona más se encuentra dentro del límite inferior; sin embargo, no es susceptible de obtener incentivos, dado que la resolución del empate conforme criterios establecidos en el Programa para el otorgamiento de incentivos de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional 2019, aprobado mediante Acuerdo ACU/COSSPEN/14/2018, no le favorece, por lo que este Instituto Electoral no llevaría a cabo la reposición del mecanismo de Incentivos.

Por otra parte, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 638 del Estatuto, respecto a informar a la DESPEN dentro del primer trimestre de cada año, el presupuesto asignado para incentivos, a través oficio IECM/UTCFD/227/2020, se remitió a DESPEN el diverso IECM/SA/524/2020, mediante el cual el Secretario Administrativo, informa sobre la suficiencia presupuestal disponible para la incentivos del SPEN correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

#### 1.12 Actividades Externas

El 25 de febrero de 2020, la UTCFD recibió el oficio IECM/UTALAOD/0543/2020 mediante el cual el Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remite la solicitud del funcionario Yasbé Manuel Carrillo Cervantes, Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 1 para realizar el Diplomado “Derecho, Instituciones y Debate Parlamentarios”, en la Cámara de Diputados, por el periodo comprendido del 12 de marzo al 11 de junio de 2020.

Ante dicha solicitud, la UTCFD realizó el análisis respectivo y lo sometió a consideración de la Comisión del SPEN, para que, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, valorará la pertinencia de dicho permiso, misma que aprobó en su Tercera Sesión Ordinaria el Acuerdo ACU/COSSPEN/10/2020, por el que se declara como improcedente dicha solicitud.

En cumplimiento con el punto TERCERO del acuerdo en comento, se notificó al funcionario interesado la determinación de la Comisión del SPEN, lo anterior mediante oficio IECM/UTCFD/243/2020.

#### 1.13 Reformas al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional

El 10 de enero, mediante oficio INE/CE/CMR/002/2020 dirigido al Consejero Presidente de este Instituto Electoral, el Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del INE, informó que se inició el proceso de deliberación para reformar el Estatuto y solicitó las aportaciones al respecto por parte de este Instituto Electoral.

Para atender dicha solicitud, la UTCFD en calidad de Órgano de Enlace realizó el análisis respectivo, y llevó a cabo una reunión de trabajo con personal de la Secretaría Ejecutiva para reforzar la propuesta. Además, esta propuesta de cambios normativos fue enviada a las y los Consejeros de este Instituto Electoral para las observaciones correspondientes y poder contar con una respuesta institucional.

Las propuestas en su conjunto y desde una perspectiva integral, se han formulado teniendo presente en todo momento los principios rectores de la función electoral y respetando la naturaleza del diseño normativo e institucional de la dinámica operativa INE-OPLÉ.

#### 1.14 Procedimiento Laboral Disciplinario

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 648 del Estatuto del SPEN y las Circulares INE/DESPEN/21/2019 e INE/DESPEN/46/2019, la UTCFD envió a la DESPEN los informes mensuales del estado procesal de los procedimientos laborales disciplinarios, correspondientes a los meses de diciembre de 2019, enero y febrero de 2020, los cuales fueron presentados por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) en sobre cerrado.

Asimismo, derivado de las diligencias de sustanciación realizadas por la UTAJ, se remitieron a la DESPEN diversos Acuerdos emitidos por dicha instancia en los Procedimientos Laborales Disciplinarios radicados con los números de expediente IECM-UTAJ/SE/PD/05/2019, IECM-UTAJ/SE/PD/08/2019, IECM-UTAJ/SE/PD/09/2019, IECM-UTAJ/SE/PD/01/2020 e IECM-UTAJ/SE/PD/02/2020 todos ellos en sobre cerrado.

En cuanto al Recurso de Inconformidad identificado con la clave IECM-ST-COSSPEN-RI-04/2019, el 16 de enero, la Secretaría Técnica de la Comisión del SPEN dictó acuerdo mediante el cual se tuvo por no interpuesto dicho recurso.

Al respecto, el 23 de enero la presunta infractora en el Procedimiento Laboral Disciplinario de origen promovió Juicio Electoral en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en contra del acuerdo referido, por lo que, el 27 de enero la UTAJ solicitó a la Secretaría Técnica de la Comisión del SPEN, mediante oficio IECM-UTAJ/177/2020, las consideraciones técnicas relacionadas con el acuerdo impugnado, así como las documentales que sirvieron de sustento para tal efecto.

A partir de ello, el 28 de enero, mediante oficio IECM/UTCDFD/83/2020, la UTCFD remitió a la UTAJ la información y documentación solicitada, para los efectos correspondientes.

Por otra parte, el 18 de febrero, el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, remitió copia certificada de la resolución dictada en el expediente IECM-UTAJ/SE/PD/09/2019, y solicitó se diera cumplimiento en los puntos **TERCERO** y **CUARTO** de la citada resolución.

Para ello, se remitió copia certificada de la resolución a la DESPEN, mediante oficio IECM/UTCFD/149/2020, asimismo mediante diverso IECM/UTCFD/155/2020 se remitió copia certificada de la cédula de notificación realizada a la persona involucrada en dicho expediente, lo que generó, además, una vacante en cargos del SPEN de este Instituto.

### 1.15 Medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19

El día 23 de marzo, se recibió la circular INE/DESPEN/020/2020, dirigida a las Presidencias de los Organismos Públicos Locales Electorales, así como la circular INE/UTVOPL/0029/2020 mediante las cuales hacen del conocimiento el Acuerdo INE/JGE034/2020, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del Covid-19, y de manera particular se aprobó la suspensión del cómputo del término en la ocupación de plazas de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de las modalidades de encargadurías de despacho y de relación laboral temporal, así mismo se suspenden los procedimientos de ingreso al SPEN.

Ante dicha situación, la UTCFD, elaboró una nota informativa sobre las actividades del SPEN que se verán afectadas en sus plazos, a la Presidenta de la Comisión del SPEN, misma que fue circulada a los integrantes e invitados de dicha Comisión, se solicitó a las Direcciones Ejecutivas y a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, hacer del conocimiento del personal del SPEN en sus respectivas áreas, así como de los 33 Órganos Desconcentrados, el contenido de dicha nota informativa.

## 2. Gestión del personal de la Rama Administrativa

### 2.1 Ocupación temporal

En el marco del Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016, en el primer trimestre de 2020, la UTCFD presentó para aprobación de la Junta la ocupación temporal de siete plazas, como se muestra a continuación:

Tabla 9. Ocupaciones temporales

No	Nombre	Cargo	Área	Período
1	Virginia del Carmen Franco Jiménez	Subdirectora de Implementación de Políticas de Igualdad de la Dirección de Implementación de Políticas de Género.	UTGyDH	16 de enero al 15 de julio de 2020
2	Arturo Trens Márquez	Analista de la Jefatura de Departamento de Modernización e Innovación	DEOEyG	

No	Nombre	Cargo	Área	Periodo
3	Fabiola Lizeth Sánchez Basurto	Analista de la Jefatura de Departamento Prerrogativas y Partidos Políticos II	DEAP	
4	Álvaro de Jesús Pacheco Chávez	Jefe de Departamento de Control Patrimonial	SA	1 de marzo al 31 de agosto de 2020
5	Martha Elena Miranda Castro	Subdirección de Análisis, Evaluación y Mejora Continua	SE	
6	María Astrid Reyes Carreras	Jefa de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales	UTVOE	16 de marzo al 15 de septiembre de 2020
7	Yesenia Carolina Cruz Cisneros	Analista adscrita a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	SE	

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo de la Junta por el que se determina que treinta y siete plazas de la Rama Administrativa sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso el cual fue aprobado mediante Acuerdo IECM-JA035-20 en la Tercera Sesión Ordinaria del 27 de marzo de 2020, se realizaron las gestiones sobre la solicitud de equipos de cómputo que se utilizarán para la aplicación de los 37 exámenes en línea, así como lo relativo a la instalación eléctrica y espacio para dicha aplicación.

## 2.2 Encargadurías de despacho

En el marco del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas de la Rama Administrativa, la UTCFD sometió a consideración de la Junta la aprobación de cinco encargadurías de despacho, que se señalan a continuación:

**Tabla 10. Relación de encargadurías de despacho de la Rama Administrativa**

No.	Nombre	Cargo de Encargaduría	Adscripción	Acuerdo
1	Rosa Isela Soriano Naranjo	Subdirectora de Reclutamiento y Selección	UTCDFD	IECM-JA004-2020
2	Juana Minerva Monroy Ramírez	Jefa de Departamento de Control y Seguimiento		
3	Valentina Cervantes Perusquia	Directora de Implementación de Políticas de Género	UTGyDH	IECM-JA030-2020
4	Fanny Fernanda García Briones	Analista, de la Jefatura de Departamento de Seguimiento de Acuerdos	UTALAOB	IECM-JA034-2020
5	Marcela Piñón Calderón	Asesora "C"	Oficina de la CECDAC	

## 2.3 Readscripción

Se sometió a consideración de la Junta la aprobación de una readscripción, con efectos a partir del 1 de abril, del C. Antonio Morales Quintana, adscrito a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.

## 2.4 Inducción

En el marco del Procedimiento de Inducción, se informa que durante el periodo se recibieron diversas solicitudes por parte de las diferentes áreas del Instituto, por lo que se ingresó a 20 personas al Campus virtual de la UTCFD, a quienes se les dio el seguimiento correspondiente. En la siguiente tabla se muestra el resumen por área de las personas que ingresaron:

**Tabla 11. Solicitudes para proporcionar Inducción al personal de la RA**

Mes	Área	Mujer	Hombre	Subtotal	Total
Enero	CEGWS	1	0	1	7
	CI	0	3	3	
	DEAP	1	0	1	
	DEPCyC	1	1	2	
Febrero	CECDAC	1	0	1	7
	CEMHR	1	0	1	
	DEOEyG	1	1	2	
	UTGyDH	1	0	1	
	UTALAOD	0	1	1	
UTAJ	0	1	1		
Marzo	SA	1	1	2	6
	SE	2	0	2	
	UTVOE	1	0	1	
	DEPCyC	1	0	1	
<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

## 2.5 Programa de Capacitación

### 2.5.1 Encuestas de satisfacción de la oferta académica 2019

Con la finalidad de identificar oportunidades de mejora en las sesiones presenciales del Programa de Capacitación, se elaboró una encuesta de satisfacción para las personas instructoras que participaron en la impartición de sesiones presenciales durante el 2019; asimismo, se realizó una retroalimentación para éstas, tomando como referencia los resultados de las encuestas aplicadas al finalizar cada uno de los módulos.

Asimismo, se llevó a cabo el análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción para identificar fortalezas y áreas de mejora en lo que respecta a la impartición de sesiones presenciales, así como de la reflexión e intercambio acerca de lo que se destacó en dichas sesiones y, por último, se reconoció y agradeció la disposición y participación de las personas instructoras.

### 2.5.2 Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

Con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Capacitación para el personal de la Rama Administrativa, el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) debe realizarse cada tres años.

En consideración a que el último DNC se llevó a cabo en 2017, es necesario que en 2020 se realice un nuevo diagnóstico, lo cual permitirá identificar las brechas entre las competencias institucionales, transversales y técnicas perfiladas en el Catálogo de cargos y puestos y las competencias con las que cuenta el personal.

El DNC permitirá a su vez valorar la pertinencia del contenido de la Trama curricular y, en su caso, fortalecerla. Para ello, se realizaron las siguientes actividades y documentos:

- La gestión correspondiente a la contratación del proveedor que llevará a cabo el DNC, para lo cual se sostuvieron un par de reuniones, en primer término, para conocer su propuesta y establecer un cronograma de trabajo en el que se establecieran acuerdos de colaboración, fechas e intercambio de documentos, entre otros, y la segunda, para revisar los pormenores de los instrumentos y operación.
- Un modelo metodológico para el DNC, algunos escritos informativo-instructivos relativos a la logística y gestión de esta labor: propuesta de circular, lista de verificación de recursos materiales, entre otros.
- Planeación de la implementación y los resultados del DNC, así como un planificador para entrevistas.
- La delimitación del alcance de cada uno de los instrumentos (cuestionario, guion de entrevista y guion de tópicos) que se diseñarán para el DNC.
- Una propuesta de cuestionario, instrumento que se aplicará en medios virtuales, al total del personal del IECM.
- La aplicación de algunas pruebas al equipo de capacitación y evaluación con miras a la mejora del fraseo y validez.
- El análisis de la aplicación de la primera versión del instrumento.
- Elaboración de una propuesta de guía de entrevista.
- Un video de sensibilización dirigido a todo el personal para lo cual se realizó el guión técnico, la grabación y postproducción del mismo.
- La programación de los grupos de enfoque, al proponer su integración y remitir correos electrónicos dirigidos al personal seleccionado, con el fin de prever la asistencia a dicha actividad.

Así también se enviaron recordatorios a las personas titulares de área, sobre la agenda de entrevistas.

Debido a las medidas preventivas para la protección de las personas servidoras públicas que laboran en el IECM con motivo del COVID-19, el Secretario Administrativo dio a conocer que se suspenden de manera temporal y hasta nuevo aviso los trabajos relacionados con el DNC, mediante CIRCULAR SA-012/2020, de fecha 18 de marzo.

### 2.5.3 DNC de Contraloría

En complemento al oficio IECM/UTCDFD/166/2020, se comunicó al Contralor Interno mediante el oficio IECM/UTCDFD/200/2020, una propuesta de cronograma para la realización del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación a la Contraloría Interna de este Instituto.

Tabla 12. Cronograma DNC Contraloría

Fecha/Periodo	Actividad
10 al 13 de marzo	Aplicación de cuestionario en línea a todo el personal
18 de marzo	Entrevista al Contralor Interno
25 al 27 de marzo	Integración de los resultados
10 al 25 de abril	Propuesta de capacitación 2020 con base en el DNC
Mayo a septiembre	Desarrollo de cursos para el personal de la Contraloría

Para ello, se elaboró un Cuestionario con preguntas segmentadas para mandos superiores y otro para el resto del personal, mismos que se montaron en la plataforma del Campus virtual y la Guía de entrevista.

Así como una base de datos para enviar la notificación sobre la puesta en marcha del cuestionario, y del 10 al 13 de marzo se dio seguimiento a su aplicación.

Se están integrando los resultados derivados de este instrumento, con la finalidad de determinar tanto las competencias del personal de Contraloría, como las necesidades de capacitación aplicables a dichas competencias.

### 2.5.4 Diseño y actualización de módulos de la trama curricular

En este rubro, la UTCDFD elaboró una lista de verificación, para llevar a cabo la revisión de cada uno de los módulos que integran la trama curricular, tomando como referencia las características subyacentes al Modelo Pedagógico del Instituto Electoral, los módulos revisados son: Sistema Electoral: antecedentes y realidades; Seguridad y confianza en el Manejo de Datos Personales e Información



Pública; Aliados por la Igualdad; Cultura democrática y participación ciudadana y Cultura tecnológica en la función electoral.

Asimismo, se realizaron ajustes a guiones instruccionales, actualización de lecturas, sustitución de videos, revisión y cambios de las evaluaciones diagnóstica y final, así como revisión de herramientas interactivas, animaciones, gráficos y cuadros verificadores en los módulos: Aliados por la igualdad; Cultura democrática y participación ciudadana; Bienestar y Clima Institucional; Geografía Electoral y Técnicas de Interpretación y Argumentación jurídica

## 2.6. Capacitación en materia de Transparencia

La UTCFD participó en una reunión de trabajo con personal de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en la cual se consideró oportuno agregar al módulo de “Seguridad y confianza en el Manejo de Datos Personales e Información Pública” el tema “Obligaciones de Transparencia,” a fin de que las personas participantes cuenten con el conocimiento para incorporar la información oportuna a la Plataforma Nacional de Transparencia. Para ello se enviaron a la Oficina de Transparencia los guiones instruccionales, los resultados de las encuestas de satisfacción y una propuesta de cronograma de trabajo.

Por otra parte, derivado de una solicitud realizada por el Contralor Interno del IECM, mediante oficio IECM/CI/001/2020, en el cual se requiere apoyo de la UTCFD para el diseño de un curso sobre el Código de Ética, se elaboró un cronograma de actividades para dar atención a la solicitud, y se comenzó con la elaboración de una primera propuesta de: propósito, objetivos de aprendizaje y estructura del curso.

Sin embargo, la Contraloría Interna, informó a la UTCFD que se modificaría el Código de Ética del Instituto, por lo que únicamente se desarrolló el primer bloque del curso y fue entregado, en formato digital, mediante oficio IECM/UTCDFD/248/2020 al Contralor Interno para su validación.

## 2.7 Seguimiento a los Cursos del INFO

En el primer trimestre, se dio seguimiento a las personas participantes en el curso: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), con el fin de obtener el certificado del 100% capacitados en este año, por lo que, a continuación se informa del personal de nuevo ingreso, siendo un total de 20 personas que recibieron el vínculo del curso y se apoyó para la conclusión del mismo. en la siguiente tabla, se describe al personal de nuevo ingreso:

Tabla 13. Seguimiento al curso del INFO

Mes	Área	Mujer	Hombre	Subtotal	Total
Enero	CEGWS	1	0	1	7
	CI	0	3	3	
	DEAP	1	0	1	
	DEPCyC	1	1	2	
Febrero	CECDAC	1	0	1	7
	CEMHR	1	0	1	
	DEOEyG	1	1	2	
	UTGyDH	1	0	1	
	UTALAOB	0	1	1	
	UTAJ	0	1	1	
Marzo	SA	1	1	2	6
	SE	2	0	2	
	UTVOE	1	0	1	
	DEPCyC	1	0	1	
<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

## 2.8 Evaluación del Desempeño

En relación con la evaluación correspondiente a 2019, se difundieron mensajes a través del Boletín “*El Centro te Informa*”, en los cuales se le recordó al personal sobre los formatos de competencias, dados a conocer en febrero de 2019, así como la fecha límite, 28 de enero, para la entrega de evidencias; lo anterior, con la finalidad de que cumplieren con el criterio de oportunidad en la evaluación, de conformidad con los lineamientos de evaluación vigentes.

De igual manera, se dio respuesta a los oficios IECM/DEECyCC/029/2020 IECM/UTALAOB/232/2020, IECM/DEAP/009/2020, IECM/DEOEyG/0128/2020, IECM/UTCDF/034/2020, en los cuales se requirió el ajuste de evaluadores, con oficios IECM/UTCDF/81/2020, IECM/UTCDF/84/2020, IECM/UTCDF/85/2020, IECM/UTCDF/89/2020, e IECM/UTCDF/95/2020.

Por otra parte, el 17 enero se recibió el oficio SECG-IECM/164/2020, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva informó a la UTCFD que una funcionaria se encuentra en un proceso de juicio TECDMX-JEL-088/2019, por lo que, solicitó que se definiera quién fungiría como la persona evaluadora. Al respecto, mediante oficio IECM/UTCDF/48/2020 se determinó sobre la evaluación de la persona involucrada.

Así, de acuerdo con el calendario establecido, la evaluación de metas individuales se llevó a cabo del 4 al 11 de febrero; mientras que la de colectivas, del 12 al 17 de febrero.

Asimismo, se realizaron 49 evaluaciones de metas y competencias fuera de tiempo, las cuales se concretaron el 13 de febrero, a petición de las personas titulares de las áreas para poder acceder al Campus Virtual y realizarlas.

En la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta celebrada el 14 de febrero, esta UTCFD presentó el Proyecto de Acuerdo, por el que se resuelven los casos no previstos de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A su vez, el 17 de febrero se realizó la evaluación de Enrique Lorenzo Carrillo Gallegos, debido a los cambios de adscripción del evaluado, situación que se revisó de manera personal con el área a través del evaluado y de la persona evaluadora en cuestión. Actualmente, se cuenta con 336 evaluaciones aplicadas en metas individuales y competencias, y 30 de metas colectivas, con lo cual, queda por realizarse la del Lic. Ángel Javier Aldana Gómez, Asesor de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, lo anterior se informó a la UTCFD con oficio IECM/DEAP/0134/2020, a quien se le ha imposibilitado debido a que se encuentra de licencia médica.

A continuación, se muestran las comunicaciones realizadas a través del Boletín Centro te informa para tal efecto:

Tabla 14. Boletín “El Centro te informa” emitidos en el primer trimestre

No.	Título	Tema	No. y fecha
1	Evaluación del desempeño de la Rama Administrativa 2019	Envío de formatos para la evaluación de la competencia Trabajo colaborativo, también se dio la liga para consultar el acuerdo de junta donde se aprobaron las metas. Además de recordarles la fecha límite para la entrega de las evidencias.	No 1, año 2020 13/01/2020
2	Evaluación del desempeño de la Rama Administrativa 2019	Recordatorio de cómo se evaluará a las personas que fueron promovidas, encargadas de despacho y a quienes no cuenten con metas individuales, pero que hayan ocupado un cargo de la RA durante tres meses.	No 2, año 2020 15/01/2020
3	Evaluación del desempeño de la Rama Administrativa 2019	Recordatorio del último día para remitir las evidencias del 2019 a las personas evaluadoras. 28 de enero 2020.	No 3, año 2020 24/01/2020
4	Evaluación del desempeño de la Rama Administrativa 2019	Se dio cuenta del plazo establecido y dónde realizar la evaluación del desempeño 2019 Meta individual y competencia del 4 al 10 de febrero Meta colectiva del 11 al 17 de febrero	No 4, año 2020 28/01/2020
5	Recordatorio de Evaluación 2019 RA	Se difundieron nuevamente los instrumentos para evaluar competencias	No 5, año 2020 06/02/2020
6	Supuestos no previstos en la normativa de EVD de la RA.	Supuestos no previstos en la normativa de EVD de la RA	No 6, año 2020 19/02/2020

### 2.8.1 Revisiones aleatorias

De acuerdo con los Lineamientos que regulan la Evaluación del Desempeño para el personal de la Rama Administrativa, y con la Circular SA-004/2020 emitida por el SA, se dieron a conocer los criterios para realizar las revisiones aleatorias de un universo de 336 evaluaciones de metas individuales y competencias, y de las 30 metas colectivas. Los criterios de selección de la muestra fueron los siguientes:

1. El tamaño de la muestra será de 45 personas en metas individuales y competencias, y de 20 evaluaciones de metas colectivas, lo anterior se determinó con base en métodos estadísticos, tomando en cuenta un nivel de confianza del 85% y un margen de error del 10%
2. Determinación del porcentaje que representa dicha muestra del total del universo, que corresponde al 13.5%. A partir de ello, se utilizó dicho porcentaje como base para dar una representación aproximada en cada área, donde se aplicaron las evaluaciones.

Con ello se obtuvo la siguiente distribución de revisiones aleatorias por área:

Tabla 15. Revisiones

Área	Personal evaluado	Revisiones aleatorias
Secretaría Ejecutiva	38	5
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	27	4
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	17	2
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	9	1
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	11	1
Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos	11	1
Direcciones distritales	2	1
Secretaría Administrativa	74	10
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	19	2
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	15	2
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	20	3
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	19	3
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	20	3
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	29	4
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	25	3
Total general	336	45

Una vez que se contó con la muestra, se realizó un sorteo aleatorio utilizando una *Macro* en Excel, en presencia del Lic. Carlos Herrera Delfín, en representación de la Secretaría Administrativa, además del personal de la UTCFD. Las personas que resultaron sorteadas fueron notificadas el pasado 25 de

febrero vía correo electrónico IECM/UTCFD/CE/89/2020. En total se revisarán 45 evaluaciones de metas individuales, y 20 evaluaciones de metas colectivas.

De conformidad con la Circular SA-004/2020, se realizó la logística para realizar las revisiones, para ello, se hizo la programación de las 45 metas individuales y de las 20 evaluaciones colectivas seleccionadas para comenzar en el mes de marzo; no obstante, derivado de la contingencia sanitaria, la SA emitió la Circular SA/013/2020 se suspendió dicha actividad hasta nuevo aviso.

### 2.8.2 Encuesta de satisfacción

El 26 de febrero con oficio IECM/UTCFD/CE/91/2020 se dio a conocer mediante el Centro de Informa, la disponibilidad de la encuesta de satisfacción de la evaluación del desempeño para ser contestada del 27 de febrero al 6 de marzo. Al respecto, 209 de 336 personas dieron respuesta al instrumento. Los resultados serán analizados en el mes de abril, para conocer a detalle sugerencias de Mejora.

### 2.9 Actividades académicas y de investigación

Mediante oficio IECM/SA/1753/2019, de fecha 28 de enero, Tania Ramírez Suárez, Analista adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, remitió el informe final e historial académico referente al permiso académico que se le otorgó durante el período del 30 de agosto de 2019 al 24 de enero de 2020, para cursar la Maestría Interinstitucional en Derechos humanos.

Asimismo, mediante oficio IECM/UTCFD/118/2020 se remitió a la Secretaría Administrativa la solicitud del C. Luis Enrique Alpizar Rosas, Secretario de Unidad de la Contraloría Interna, para gozar de un permiso para actividades académicas, la cual fue autorizada por la Secretaría Administrativa mediante oficio IECM/SA/0279/2020

## 3. Gestión de personal eventual

### 3.1 Encuesta de satisfacción y Grupo de trabajo

En el marco del Procedimiento IECM/PR/UTCFyD/6/2016, la UTCFD implementó una Encuesta de Satisfacción de los Procesos de Selección de Personal Eventual 2019 y 2020 y un grupo de trabajo para evaluar las acciones realizadas en torno a los procesos de selección de personal eventual.

La encuesta se dirigió a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados, así como a las personas Titulares de las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y Capacitación, de Organización Electoral y Geoestadística, de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y de

Asociaciones Políticas. La encuesta se diseñó en cuatro bloques, los cuales abordaban temas específicos de los procesos que conlleva el Concurso y las partes interesadas.

La aplicación se llevó a cabo en el periodo comprendido del 10 al 17 de enero de 2020 y la correspondiente a 2019 fue respondida 34 personas, cuatro de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Participación Ciudadana y Capacitación, de Organización Electoral y Geoestadística y de Asociaciones Políticas y 30 correspondientes a los Órganos Desconcentrados.

Asimismo, para la encuesta 2020 el universo de personas que respondieron fue de 33, cuatro de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Participación Ciudadana y Capacitación, de Organización Electoral y Geoestadística y de Asociaciones Políticas y 29 correspondientes a los Órganos Desconcentrados.

En cuanto al Grupo de Trabajo, este se llevó a cabo con la finalidad de recuperar experiencias y detectar las oportunidades de mejora de los concursos de oposición abierto, además de la encuesta de satisfacción; para ello, mediante oficio IECM/UTCDF/72/2020, la UTCDF invitó a 15 personas a participar, ocho adscritas a órganos desconcentrados, cuatro mujeres y cuatro hombres, y siete representantes de oficinas centrales.

Así, el 29 de enero de 2020, en un horario de las 10:00 a las 13:00 horas, se llevó a cabo el grupo de trabajo, los tópicos que se analizaron en el Grupo de Trabajo fueron:

- Revisión de los resultados de la encuesta de satisfacción respecto al proceso de selección.
- Organización de los procesos de selección de personal eventual.
- Desempeño de la UTCDF.
- Sistema de selección de personal eventual.
- Evaluaciones del proceso de selección del personal eventual.
- Criterios de designación del personal eventual y;
- Propuestas de mejora en los procesos de selección de personal eventual.

Además, la UTCDF elaboró y presentó a la Junta en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del año en curso, el Informe final de resultados de la encuesta de satisfacción y del grupo de trabajo sobre los procesos de selección de personal eventual 2019-2020, el cual quedó registrado con la clave alfanumérica IECM-JAINF021-20.

3.2 Primer Concurso de oposición para personal eventual durante el ejercicio fiscal 2020. Con base en el requerimiento formulado por las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y Capacitación, de Organización Electoral y Geoestadística, de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y de Asociaciones Políticas, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-064/2019, aprobó la Convocatoria para contratar a 487 personas bajo el régimen de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios para apoyar a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2020, quienes se incorporaron a partir del 6 de enero, con excepción de 126 Administrativos Especializados (AC), cuyo periodo de contratación fue establecido del 1 al 30 de abril.

16

En el período que se reporta, se mantuvo el 100% en la ocupación de las plazas de personal eventual en las treinta y tres Direcciones Distritales, correspondientes a los siguientes cargos:

- 99 Administrativos/as Especializados/as “A” (PE), del 6 de enero al 31 de diciembre.
- 209 Administrativos/as Especializados/as “A” (PC) del 6 de enero al 30 de abril.
- 53 Capturistas de Distrito, del 6 de enero al 30 de abril.

En cada Dirección Distrital se distribuyeron como se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla 16. Distribución de personal eventual**

DISTRITO	Administrativo/a Especializado/a (PE)	Administrativo/a Especializado/a (PC)	Capturista de Distrito	TOTAL
1	3	6	2	11
2	3	7	2	12
3	3	6	2	11
4	3	7	2	12
5	3	7	2	12
6	3	8	2	13
7	3	6	2	11
8	3	5	1	9
9	3	6	1	10
10	3	7	2	12
11	3	6	2	11
12	3	6	1	10
13	3	6	1	10
14	3	6	1	10
15	3	6	2	11
16	3	7	2	12
17	3	6	2	11
18	3	8	2	13
19	3	6	2	11
20	3	8	2	13
21	3	6	1	10
22	3	5	1	9
23	3	8	2	13
24	3	7	2	12
25	3	6	1	10

DISTRITO	Administrativo/a Especializado/a (PE)	Administrativo/a Especializado/a (PC)	Capturista de Distrito	TOTAL
26	3	6	2	11
27	3	5	1	9
28	3	6	1	10
29	3	5	1	9
30	3	6	2	11
31	3	6	1	10
32	3	7	2	12
33	3	6	1	10
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>209</b>	<b>53</b>	<b>361</b>

En atención a las solicitudes de información de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación, y de Organización Electoral y Geoestadística, a través de los oficios IECM/ST-CUPCC-OEG/012/2020, IECM/ST-CUPCC-OEG/029/2020, IECM/ST-CUPCC-OEG/057/2020 y IECM/ST-CUPCC-OEG/113/2020 se remitieron los informes correspondientes a la ocupación de plazas y personas en reserva del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio 2020.

Asimismo, la UTCFD dio respuesta a la solicitud realizada mediante oficio IECM/DEOEyG/0380/2020 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, por el cual se remitió en archivo Excel, la información del personal eventual contratado para apoyar a las direcciones distritales que participó en la jornada electiva única.

En atención al Acuerdo emitido por la sala regional Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictado en el expediente SCM-JE-4/2020 y al oficio IECM/UTAJ/319/2020, se remitió a la UTAJ la información relacionada con el expediente de la C. Guadalupe Barenas Moctezuma, con motivo de su participación en el primer concurso mediante oficio IECM/UTCDFD/133/2020.

Se atendió la solicitud de la Contraloría Interna IECM/CI/SACyN/SIPR/034/2020, relativa a remitir el nombre de los funcionarios que realizaron entrevistas en las Direcciones Distritales 26 y 32.

### 3.3 Inducción a personal eventual en oficinas centrales

Derivado de las solicitudes de las diferentes áreas del Instituto para proporcionar inducción al personal eventual que labora en las Oficina Centrales, la UTCFD proporcionó dicha inducción a un total de 134 personas, 56 mujeres y 78 hombres, como se describe a continuación:



**Tabla 17. Solicitudes para proporcionar Inducción al personal eventual**

Mes	Área	Mujer	Hombre	Total	Total
Enero	UTCFD	5	0	5	9
	DEECyCC	2	2	4	
Febrero	DEECyCC	1	0	1	105
	UTALAOB	6	3	9	
	DEAP	2	0	2	
	UTSI	4	6	10	
	UTVOE	1	1	2	
	SE	1	0	1	
	UTCSyD	10	11	21	
	DEOEyG	12	32	44	
	UTAJ	2	6	8	
	CECDAC	0	1	1	
	SE	2	4	6	
Marzo	SE	0	1	1	20
	UTEF	8	11	19	
<b>Total</b>		<b>56</b>	<b>78</b>	<b>134</b>	<b>134</b>

### 3.4 Inducción a personal eventual en Órganos Desconcentrados

Derivado de la Convocatoria (Acuerdo IECM-ACU-CG-064/2019), se elaboraron reportes semanales, y se informó sobre el avance en el Sistema denominado PIPEL y PICC, sobre el estatus en el curso de inducción de las 387 personas que laboran en los 33 órganos desconcentrados.

Al respecto, se dio seguimiento y se proporcionó apoyo vía telefónica y por correo electrónico, por lo que, al momento dos personas están por concluir. En las siguientes tablas se encuentra la información respectiva:

**Tabla 18. Resumen general por Órgano Distrital del Personal Eventual**

Adscripción	Concluyó	En proceso	Total por Órgano Desconcentrado
1	12	0	12
2	13	0	13
3	12	0	12
4	13	0	13

Adscripción	Concluyó	En proceso	Total por Órgano Desconcentrado
5	12	0	12
6	14	0	14
7	12	0	12
8	11	0	11
9	12	0	12
10	13	0	13
11	12	0	12
12	11	0	11
13	11	0	11
14	11	0	11
15	11	0	11
16	13	0	13
17	12	0	12
18	13	0	13
19	12	0	12
20	14	0	14
21	12	0	12
22	10	0	10
23	13	0	13
24	13	0	13
25	11	0	11
26	11	0	11
27	9	1	10
28	11	0	11
29	8	1	9
30	12	0	12
31	11	0	11
32	10	0	10
33	10	0	10
Total	<b>385</b>	<b>2</b>	<b>387</b>

### 3.5 Valoración Laboral del Personal Eventual

El 30 de enero, se recibió el oficio IECM/UTALAOD/0263/2020, mediante el cual la UTALAOD remitió a la UTCFD la solicitud presentada por el C. José Ernesto Mireles Paquini, quien se desempeñó como personal eventual durante el ejercicio 2019, y solicita información sobre su valoración laboral en dicho periodo.

Al respecto, el 30 de enero y mediante oficio IECM/UTCFD/88/2020, se informó a la UTALAO que la información solicitada por la persona referida le será entregada en la UTCFD previa identificación, por lo cual, se solicitó el apoyo de dicha instancia para hacer la notificación específica.

## 4. Actividades Administrativas

### 4.1 Junta Administrativa

Durante el primer trimestre, la UTCFD acudió a ocho sesiones de la Junta, en las cuales presentó diversos documentos los cuales fueron aprobados de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 19. Documentos para Junta Administrativa

Sesiones	Temas puestos a consideración	Acuerdo de aprobación
Primera Sesión Extraordinaria 15/01/2020	Acuerdo de la Junta por el que se aprueba la designación de diversas personas como encargadas de despacho en plazas de la rama administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA004-20
	Acuerdo de la Junta por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA005-20
	Acuerdo de la Junta por el que se emite la calificación de la C. Mónica Martínez López, enfermera adscrita a la Jefatura de Departamento de Servicios Médicos de la Secretaría Administrativa, correspondiente al calendario extraordinario de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA006-20
	Acuerdo de la Junta por el que se aprueban las listas de reserva por demarcación y general de los cargos de Administrativo Especializado "A" (PC) y Capturista de Distrito (PC) del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2020.	IECM-JA007-20
	Acuerdo de la Junta por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por el C. Alfredo López González, servidor público del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA008-20
Primera Sesión Ordinaria 31/01/2020	Acuerdo de la Junta por el que se aprueba la ocupación temporal en la Plaza de Subdirección de Implementación de Políticas de Igualdad adscrita a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA012-20
	Informe de actividades de la UTCFD, correspondiente al mes de diciembre de 2019	IECM-JAINF004-20
	Informe de actividades de la UTCFD, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2019	IECM-JAINF005-20
Cuarta Sesión Extraordinaria 14/02/2020	Acuerdo de la Junta, por el que se resuelven los casos no previstos de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA018-20
Segunda Sesión Ordinaria 28/02/2020	Acuerdo de la Junta por el que se aprueba la ocupación temporal de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial de la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA022-20
	Acuerdo de la Junta por el que se actualizan el Procedimiento para la incorporación del personal de la Rama Administrativa y el Procedimiento para la gestión del personal eventual en los órganos desconcentrados, pertenecientes al Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA023-20

Sesiones	Temas puestos a consideración	Acuerdo de aprobación
	Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de enero 2020	IECM-JAINF020-20
	Informe final de resultados de la encuesta de satisfacción y del grupo de trabajo sobre los procesos de selección de personal eventual 2019-2020	IECM-JAINF021-20
	Informe de resultados de la valoración laboral del personal eventual seleccionado con motivo del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio 2019	IECM-JAINF022-20
Quinta Sesión Extraordinaria 28/02/2020	Acuerdo de la Junta por el que se aprueba la ocupación temporal de la Subdirección de Análisis, Evaluación y Mejora Continua de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA024-20
Sexta Sesión Extraordinaria 13/03/2020	Acuerdo de la Junta por el que se emite la declaratoria de vacantes que serán consideradas en el Concurso Interno de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA025-20
	Acuerdo de la Junta por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso Interno de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA026-20
	Acuerdo de la Junta del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio 2020, con cargo de Capturista de Distrito, y se aprueban los Criterios correspondientes.	IECM-JA027-20
	Acuerdo de la Junta por el que se aprueban las listas de reserva por demarcación y general de los cargos de Administrativo Especializado "A" (AC) del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2020.	IECM-JA028-20
	Acuerdo de la Junta por el que se actualizan cinco Procedimientos pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral y la Guía para crear y actualizar la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, todos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA029-20
	Acuerdo de la Junta, por el que se aprueba la designación de la C. Valentina Cervantes Perusquía como encargada de despacho de la Dirección de Implementación de Políticas de Género, adscrita a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México	IECM-JA030-19
	Acuerdo de la Junta por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA031-20
Tercera Sesión Ordinaria 27/03/2020	Acuerdo de la Junta por el que se aprueba la readscripción del C. Antonio Morales Quintana, en el cargo de Jefe de Departamento de Implementación de Políticas para la Igualdad, adscrito a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA033-20
	Acuerdo de la Junta, por el que se aprueba la designación de dos personas como encargadas de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA034-20
	Acuerdo de la Junta por el que se determina que treinta y siete plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.	IECM-JA035-20
	Acuerdo de la Junta por el que se actualizan tres Lineamientos pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM-JA036-20

Sesiones	Temas puestos a consideración	Acuerdo de aprobación
	Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de febrero 2020	IECM-JAINF023-20
Segunda Sesión Urgente 27/03/2020	Acuerdo de la Junta por el que se suspende temporalmente la contratación del personal eventual con cargo de Administrativo Especializado "A" (AC) del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2020.	IECM-JA037-20

#### 4.2 Actualización de Procedimientos y Lineamientos

Con la finalidad de mantener actualizados los procedimientos y lineamientos a cargo de la UTCFD, los cuales forman parte del sistema de gestión de calidad electoral, durante el primer trimestre 2020, se presentaron a la Junta los siguientes:

Tabla 20. Relación de Procedimientos y Lineamientos actualizados en el primer trimestre

No.	Código	Nombre del Procedimiento	Acuerdo
1	IECM/PR/UTCFyD/SGCE/1/2016	Procedimiento para la incorporación del personal de la Rama Administrativa.	IECM-JA023-20
2	IECM/PR/UTCFyD/SGCE/6/2016	Procedimiento para la Gestión del personal eventual en los órganos desconcentrados.	
3	IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016	Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa	IECM-JA029-20
4	IECM/PR/UTCFyD/SGCE/4/2016	Procedimiento de Inducción del personal eventual y de la Rama Administrativa que labora en el IECM.	
5	IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017	Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa	
6	IECM/PR/UTCFyD/SGCE/10/2017	Procedimiento para la revisión de resultados de los procesos de incorporación y gestión de personal de la Rama Administrativa y del personal eventual	
7	LI02/UTCDFD/SGCE	Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa	IECM-JA036-19
8	LI03/UTCDFD/SGCE	Lineamientos en materia de Incentivos del personal de la Rama Administrativa	
9	LI04/UTCDFD/SGCE	Lineamientos para la Conciliación de Conflictos del Personal de la Rama Administrativa	

#### 4.3 Transparencia

En atención a la Circular No. 07 del Secretario Ejecutivo en la que se solicitó la ratificación o designación de los Enlaces en materia de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales; mediante oficio IECM/UTCDFD/65/2020 la UTCFD informó de la designación para tales efectos de la Encargada del Despacho de la Subdirección de Reclutamiento y Selección.

Asimismo, se dio respuesta a la Circular No. 08 del Secretario Ejecutivo, en la que se informó que la UTCFD no se tiene prevista la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales.

En el trimestre que se reporta se atendieron las siguientes solicitudes de información 3300000008020, 3300000010320, 3300000010720 y 3300000016020. Asimismo, se respondió la solicitud de cancelación de datos personales 3300000014020.

Asimismo, en respuesta al oficio IECM/SE/UT-RR/39/2020 de la Oficina de Información Pública, y en acatamiento a la Resolución del Recurso de Revisión RR.IP.5263/2019, se elaboraron y remitieron las versiones públicas de los cinco documentos de seguridad, a cargo de la UTCDF, los cuales fueron sometidos al Comité de Transparencia para dar cumplimiento a la citada resolución.

## **5. Otras actividades**

### **5.1 Contraloría Interna**

Se atendieron los requerimientos formulados por la Contraloría Interna, a través de los oficios IECM/CI/SACyN/SIPR/018/2020 e IECM/CI/SACyN/SIPR/024/2020, relacionados con los expedientes CI/EI/PR/059/2019 y CI/EI/PR/081/2019, y se remitió por duplicado el nombramiento y último domicilio registrado de la funcionaria María Guadalupe Martínez Peña, debidamente certificados.

### **5.2 Gestión de Calidad**

En atención a la solicitud de la Oficina de Gestión de Calidad, realizada mediante oficio IECM/OGC/18/2020 en la cual requería designar enlaces de calidad que habrán de fungir como vínculo entre la Oficina de Gestión de Calidad y la UTCFD, para dicha actividad se designó a Raquel Corazón Lozano y Rosa Isela Soriano.

### **5.3 Coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.**

Con la finalidad de atender de manera puntual los requerimientos formulados por la Contraloría Interna, a través de los oficios IECM/CI/SACyN/SIPR/018/2020 e IECM/CI/SACyN/SIPR/024/2020, relacionados con los expedientes CI/EI/PR/059/2019 y CI/EI/PR/081/2019, se solicitó a la UTAJ la certificación por duplicado del nombramiento y último domicilio registrado de la ciudadana María Guadalupe Martínez Peña.

Asimismo, se atendieron las solicitudes de la UTAJ realizadas mediante oficios IECM/UTAJ/0524/2020 y IECM/UTAJ/0615/2020, en la que se remitieron, en sobre cerrado los expedientes de la C. Rocio Alejandra Torreblanca Figueroa y del C. Edmundo Esquivel Revilla, ambos miembros del SPEN, para que se realice la certificación correspondiente.

## 6. Objetivos Alcanzados

Durante el trimestre que se informa se desarrollaron las actividades previstas en el programa institucional, verificando que el grado de avance se cumpliera conforme a las metas propuestas.

### Programa Ordinario

#### Primer Informe Trimestral de 2020

A continuación, se muestran las actividades previstas para el ejercicio 2020, aprobadas por la Junta Administrativa a través del Programa Operativo Anual:

#### PROGRAMA ORDINARIO

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	EN EL TRIMESTRE	OBSERVACIONES
01 - Supervisar la ejecución y operación de los programas institucionales de la Unidad Técnica.	Verificar el cumplimiento de las tareas relacionadas a los Programas Institucionales tanto de la Rama Administrativa como del Servicio Profesional Electoral Nacional	12	3	Ninguna.
02 - Implementar mecanismos de ocupación definitiva de plazas del SPEN.	Aplicación de los mecanismos de ocupación definitiva de plazas del SPEN.	4	0	Ninguna.
03 - Revisión e implementación de los mecanismos del SPEN.	Efectuar la Revisión e implementación de los mecanismos del SPEN.	6	1	Ninguna
04 - Mecanismos flexibles para atender necesidades del personal de la RA	Llevar a cabo los Mecanismos flexibles para atender necesidades del personal de la RA.	3	0	Ninguna.
05 - Rediseño de Herramientas.	Ejecutar el Rediseño de Herramientas.	2	0	Ninguna.
06 - Diseño de una estrategia de difusión más efectiva.	Desarrollar el Diseño de una estrategia de difusión más efectiva.	1	0	Ninguna.

#### PROGRAMA EXTRAORDINARIO

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	EN EL TRIMESTRE	OBSERVACIONES
23 – Selección, inducción y valoración laboral 2020 (Personal eventual Proceso Electoral Local 2020-2021)	Efectuar la Selección, inducción y valoración laboral 2020 (Personal eventual Proceso Electoral Local 2020-2021)	3	0	Ninguna.
26 - Selección, inducción y valoración laboral 2020 (Personal eventual Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria)	Efectuar la Selección, inducción y valoración laboral 2020 (Personal eventual Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria)	2	0	Ninguna.

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	EN EL TRIMESTRE	OBSERVACIONES
31 – Selección, inducción y valoración laboral 2020 (Personal eventual Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021)	Realizar la Selección, inducción y valoración laboral 2020 (Personal eventual Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021)	2	0	Ninguna.

## 7 Directrices y actividades a futuro

Para el periodo de abril a junio de 2020, será necesario realizar un análisis de las actividades que deberán ser reprogramadas con motivo de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia de Covid 19, dado que hasta el momento la misma implica una medida de aislamiento y sana distancia hasta el 30 de abril de 2020.

Una vez llegado ese plazo y en caso de que se reanuden las actividades ordinarias del Instituto Electoral a partir del mes de mayo, será necesario realizar un análisis y, en su caso, aprobar las modificaciones al Programa Operativo Anual, y en su caso, de los Programas Institucionales para el ejercicio 2020.



En el informe correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDFD) da cuenta de las actividades desarrolladas en torno a la gestión del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), de la Rama Administrativa (RA), del Persona Eventual (PE), así como de su participación en órganos colegiados tales como la Comisión de Seguimiento al SPEN.

En el caso de la gestión del personal del SPEN, el informe da cuenta del incremento en la cantidad de plazas vacantes, la cual supera el 25% de la estructura; asimismo, se informa de actividades tales como la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN, al cual se incluyeron diversas cédulas relativas a los Sistemas Normativos Indígenas; igualmente, se da cuenta de la gestión para la ocupación de plazas a través de encargaduría de despacho y cambio de adscripción.

Por otra parte, se informa de acciones relativas a la promoción en rango, titularidad e incentivos del personal del SPEN, así como de los trámites derivados de los recursos de inconformidad promovidos en contra de la evaluación del desempeño correspondiente al periodo 2017.2018.

De igual modo, se destacan las actividades realizadas para proponer al Instituto Nacional Electoral diversas reformas al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, a partir de la experiencia adquirida por este Instituto Electoral en la gestión del sistema OPLE del SPEN.

Respecto de la Rama Administrativa, se refieren las actividades inherentes a la ocupación de plazas a través de mecanismos como la ocupación temporal, la encargaduría de despacho y la readscripción; de igual modo, se describen lo relativo a la inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso, en particular, la implementación del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

Asimismo, se detallan las acciones emprendidas por la Unidad Técnica en torno a la evaluación del desempeño 2019, así como aquellas relativas a las revisiones aleatorias respecto de las calificaciones asignadas a metas individuales y colectivas del personal evaluado.

En cuanto al personal eventual, se da cuenta de la ocupación de plazas en los Órganos Desconcentrados a partir de los requerimientos formulados por las propias áreas ejecutivas del Instituto Electoral; asimismo, se informa sobre los avances en la inducción del persona eventual, tanto en oficinas centrales como en órganos desconcentrados.

Respecto de las actividades administrativas, se precisan aquellos temas que fueron sometidos a consideración de la Junta Administrativa para la gestión tanto del personal de la Rama Administrativa

como del Personal Eventual; asimismo, se destacan las actividades realizadas para la actualización de diversos documentos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Finalmente, se precisan los objetivos alcanzados en el periodo, a partir de las actividades institucionales incorporadas al Programa Operativo Anual 2020, y de señalan las acciones a seguir, una vez que se levanten las medidas de contención y prevención de la Pandemia de Covid-19.